

CONCEPCIÓN, 10 DE JULIO DE 2020.-

**BANDO N° 23**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en el artículo 7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional; el Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decretos N° 106 de 19 de marzo de 2020 y 203 de 12 de mayo de 2020; el Decreto Supremo N° 269 de fecha 12 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; las resoluciones N° 448 y 520 de 2020, del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19 y los Bandos N° 18 y 20 de este Jefe de la Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de junio de 2020 el Ministerio de Salud dictó la resolución exenta N° 448 que decretó cordón sanitario para la comuna de Alto Biobío.

Que, para dar cumplimiento a dicha medida, este Jefe de la Defensa Nacional dictó los Bandos N° 18 de 11 de junio de 2020 y N° 20 de 22 de junio de 2020.

Que, mediante resolución exenta N° 520 de 08 de julio de 2020, el Ministerio de Salud dispuso el término, a partir de las 22.00 horas del día 10 de julio de 2020, el cordón sanitario decretado en torno a la comuna de Alto Biobío.

**ORDENO:**

Déjense sin efecto los Bandos N° 18 de 11 de junio de 2020 y N° 20 de 22 de junio de 2020, a contar de las 22.00 horas del día 10 de julio de 2020.

Póngase lo resuelto en conocimiento de la comunidad a la brevedad a través de los medios de comunicación social e infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento y cumplimiento.



*Huber*  
CARLOS HUBER VIO  
CONTRAALMIRANTE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE CATÁSTROFE  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

**DISTRIBUCIÓN:**

-Al reverso: